



SELLO VALE VIENTE
 MARAVESDES AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS Y OCHENTA
 Y OCHO

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SR. D. FERNANDO VI

Nota Por ser dada a las Nueve de la mañana de oyocho & Noviembre, mill Otecientos quarenta y seis años, que es la ora venutada, para entrar en Cavildo, y no haver concurrido mas que los ^{reos} D.ⁿ Christopal & Siron, y D.ⁿ Matheo Dardalla regidores: Andrieo & Espinosa, y Pedro & Texar jurados, no se celebró, y el ^{or} Alcalde mayor, que se hallaba en la sala para preojudicio, mando que la Citacion despachada, para tratar, y resolver, si combiniere, sobre abasto & aceto, corra para el primer Cavildo ordinario.

Subio

Nota Los dias Doce, y diez y nueve & Noviembre de mill Otecientos quarenta y seis, fueron feriados, y el dia quince que no lo fue no se celebró Cavildo por haverlo ordenado asi el Venor Correo en virtud & recado del Cavallero Decano, por lo muy ocupados que estaban los Cavalleros regidores, sobre su presente residencia.

Subio

